
8 - MOCIÓ PRESENTADA PELS GRUPS MUNICIPALS PARTIT SOCIALISTA DE CATALUNYA, CIUTADANS I PARTIT POPULAR PER UNA SANTA COLOMA DE GRAMENET AMIGA DE LA INFÀNCIA.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels 27 regidors assistents, **aprova** la moció següent:

“La Convención sobre los Derechos de la Infancia, se aprobó como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, es la primera ley internacional que recoge todos los Derechos de la Infancia, y es de obligado cumplimiento para todos los países que la han firmado.

La Convención establece sobre cuatro principios básicos que son la no discriminación, la primacía del interés superior del niño/a (entendido como toda persona menor de 18 años), la garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, y la participación infantil.

El **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover, en el ámbito de los Gobiernos Locales, la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos de la Infancia (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

El Gobierno Local de Santa Coloma de Gramenet ha establecido, entre sus objetivos de legislatura, dotarse de un Plan de Atención Integral a la Infancia y la Juventud como herramienta de ajuste e integración de las políticas municipales destinadas a la infancia y la juventud, teniendo en cuenta el marco normativo de los derechos y oportunidades de la infancia y la adolescencia. Ese objetivo, partiendo de una realidad compleja, multicultural y llena de matices, y situada en el marco de la promoción y defensa y de los derechos de la ciudadanía, persigue que estas franjas de población ejerzan una ciudadanía activa, es decir, una ciudadanía que participa en los asuntos públicos desde la gestión, el impulso y la ejecución de sus opiniones.

La ciudad de Santa Coloma de Gramenet firmó el 19 de noviembre de 2013 la carta de adhesión como “Municipio aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España, comprometiéndose así a avanzar progresivamente, y en colaboración con UNICEF, hacia la obtención del sello de reconocimiento.

Siguiendo ese camino el 7 de noviembre de 2014 el “Programa de participación y dinamización juvenil Santa Coloma de Gramenet” recibe un premio en la categoría del derecho a la participación en el marco del VII Certamen de Buenas Prácticas en derechos de infancia y política municipal, otorgado por el programa Ciudades Amigas de la Infancia.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Por todo esto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero - **Solicitar** a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Segundo - **Contar** con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Tercero - **Trasladar** este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español y a todas las entidades de la ciudad relacionadas con este proyecto.”